

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 9 de abril de 2025

Número 6758-II

CONTENIDO

Iniciativas

- 2** Que reforma el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que promueva la igualdad y productividad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo II-5

Miércoles 9 de abril

Iniciativas

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE PROMUEVA LA IGUALDAD Y PRODUCTIVIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, A CARGO DEL DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quién suscribe, diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente Iniciativa con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Con el objetivo de que el Estado cumpla con la máxima constitucional, en la que el mismo garantizará el desarrollo nacional siendo integral y sustentable, fomentando el crecimiento económico y el empleo, impulsando la competitividad para generar un mayor crecimiento económico, suscitando la inversión y la generación de empleos, facilitando la organización y la expansión de las actividades económicas y dando la protección de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales en los que México sea parte.¹

Por lo que, se vuelve imperativo que debamos plasmar en la ley dar la igualdad de oportunidades a las mujeres en el impulso a la creación de nuevas empresas en regiones turísticas, las mujeres se han vuelto parte importante en la economía nacional y debemos impulsar siempre el empoderamiento de la ellas en nuestra nación.

Del mismo modo, los derechos humanos protegen siempre a quienes trabajan de manera lícita, por lo que se considera que el desarrollo de la competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), siendo este un importante motor del desarrollo económico nacional al generar empleos, el derecho humano al trabajo se puede materializar en este tipo de activi-

dades, ya que las Mipyme son empresas que buscan siempre el generar o dar servicios y ofrecer productos de manera lícita, dotando de empleos dignos y generando la actividad empresarial en todo momento.²

Debemos recordar que, el 25 de septiembre de 2015, los líderes de todo el mundo a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda 2030³, en esta se encuentran 17 objetivos para transformar el mundo, dotando de un nuevo camino a los países y sus sociedades para mejorar la vida de todos los integrantes de su nación. En esta agenda encontramos que en el objetivo número 8⁴ que es Trabajo Decente y Crecimiento económico se observan las siguientes metas:

- 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos adelantados.
- 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- 8.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- 8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.
- 8.b De aquí a 2030, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

El impacto que tiene estos puntos es de suma importancia, ya que debemos cambiar de manera radical las políticas públicas que están orientadas al desarrollo, en especial en materia de creación de MiPymes con orientación en igualdad de oportunidades, tema que motiva esta iniciativa.

La salida del mercado laboral de las mujeres gracias a la pandemia Sars-Cov-2 (covid-19) ha tenido un fuer-

te impacto en nuestro país. La disminución de las actividades turísticas, así como las económicas, provocaron que las mujeres dejaran sus empleos, dando como resultado que 2.7 millones de mujeres aumentaran la Población No Económicamente Activa (PNEA), de este número 2.4 millones provenían de la Población Económicamente Activa (PEA).⁵

En la actualidad, la recuperación de las mujeres a la PEA es muy lenta. En el cuarto trimestre de 2021, 4 de cada 10 mujeres de 15 años y más son consideradas económicamente activas, lo que significa que están trabajando o buscando trabajo; de esta forma se observa el impacto en el mercado laboral de las mujeres que, en Tabasco, Baja California Sur, Sonora y Ciudad de México, fueron los estados donde se perdieron más puestos de trabajo.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la participación en la actividad económica de las mujeres subió de 33.5 por ciento a 49.1 por ciento entre 2010 y 2020, de igual manera, la brecha de género en la carga total de trabajo es de 13.4 horas, entre trabajo no remunerado y remunerado. Esta mayor carga se ve reflejada en el tiempo libre que realmente es menor en la mujer, con un promedio de 4.2 horas a la semana.⁶

El producto interno bruto (PIB) turístico de México, que hasta antes de la crisis sanitaria por el coronavirus representaba un 8.6 por ciento del PIB nacional en 2019, cerró en 2021 en 7.1 por ciento, en 2023 fue de 8.6 por ciento y en 2025 se espera que se encuentre en niveles de 8.6 por ciento, según estimaciones del actual gobierno.⁷

De modo que, debemos modernizar las capacidades productivas y administrativas, al impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de las MiPymes, para que puedan generar más y de manera eficiente para lograr un incremento en la creación de negocios sustentables con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sector turístico.

Estoy seguro de que las Mipyme, tienen que ser competitivas, eficientes, ofrecer servicios y productos de calidad, ya que ellas están dando sus servicios al turismo local e internacional, por lo que es imperativo que nuestro país siga fomentando la igualdad de oportunidades para que nuestras mujeres emprendedoras en el

sector turístico del país tengan acceso al mismo, hecho que al tiempo fomenta la prevención de la violencia a través del empoderamiento de la mujer, ya que al dotarlas de oportunidades para ser independientes, ellas puedan romper con las problemáticas sociales a las que se enfrentan.

Todas las Mipyme cumplen con un papel decisivo en nuestra nación, es el eslabón más importante en la actividad económica, lo que las ha vuelto indispensables en el desarrollo local y regional, de igual forma las mujeres podrán lograr una mejor participación social en este rubro, siendo el turismo la clave para que las mujeres sigan ganando terreno en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que al mismo tiempo se pueda promover un turismo sostenible, incluyente, responsable, que reduzca el impacto ambiental y fomente el desarrollo de las comunidades y sobre todo respetando las culturas y tradiciones locales.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030⁸ menciona las siguientes estrategias:

- Estrategia 3.5.2 Impulsar el desarrollo del turismo rural y comunitario a través de programas de fomento y certificaciones específicas.
- Estrategia 3.11.2 Impulsar el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo en áreas menos desarrolladas.

México tiene una gran oportunidad para consolidarse como líder en materia de turismo, se debe de implementar de manera exacta y contundente las acciones para implementar la Agenda 2030, siguiendo con el principio del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.⁹

En el siguiente cuadro, se sintetiza en qué consiste el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña Y Mediana Empresa	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la consecución de los	Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la
objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente: I. a V...	consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo con lo siguiente: I. a V...
VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad.	VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad, bajo un marco de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Decreto que reforma el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo Único. Se reforma el artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 13. La Secretaría promoverá la participación de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente ley, de acuerdo **con** lo siguiente:

- I. a V...
- VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de Mipyme localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad, **bajo un marco de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- 2 <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf>
- 3 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- 4 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- 5 [https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#:~:text=A1%20cuarto%20trimestre%20de%202021,est%C3%A1n%20trabajando%20o%20buscando%20trabajo\).](https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#:~:text=A1%20cuarto%20trimestre%20de%202021,est%C3%A1n%20trabajando%20o%20buscando%20trabajo).)
- 6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_Nal.pdf
- 7 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Turismo21.pdf
- 8 <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>
- 9 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de abril de 2025.

Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>